	ACTA DE REINICIO DE CONTRATOS	Código: GC-F092
		Versión: 6
		Fecha: 22/11/2022

REINICIO No. 1 DE LA SUSPENSIÓN No. 2

CONTRATO/CONVENIO N°: EPC-PDA-I-482-2023
(ESCRIBA EL NUMERO DEL CONTRATO)

TIPO DE CONTRATO: INTERVENTORIA
(PRESTACIÓN DE SERVICIOS, OBRA, INTERVENTORÍA, CONSULTORÍA, ESTUDIOS, DISEÑO Y OBRA, OTRO)

OBJETO: INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA UNA PLANTA DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS ORGÁNICOS EN EL MUNICIPIO DE EL COLEGIO, CUNDINAMARCA.
(TAL COMO APARECE EN EL CONTRATO)

VALOR: $ 37.634.274,00
(VALOR EN NUMEROS)

CONTRATISTA: SOLUCIONES INTEGRALES PARA EL DESARROLLO ECOLOGICO Y AMBIENTAL -SIDEB S.A.S.
(RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA)

PLAZO: TRES (03) MESES
(NUMERO DE DIAS O DE MESES PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO)

FECHA DE INICIACION: 9/11/2023
(COLOCAR LA FECHA QUE APARECE EN EL ACTA DE INICIO)

FECHA DE TERMINACION INICIAL: 8/02/2024
(COLOCAR LA FECHA QUE APARECE EN EL ACTA DE INICIO)

MODIFICACIONES EN TIEMPO DADAS AL CONTRATO

PRORROGAS

Prorroga No.	Motivo De La Prorroga	Fecha De La Prorroga	Plazo De Prorroga	Nueva Fecha De Terminacion
1	ECOAFA (consultoría) solicita una prórroga a su contrato, por un tiempo de cuatro meses, para garantizar la adecuada finalización de este. El contrato de consultoría objeto de seguimiento cuenta con un avance acumulado del 30.76%, dentro del cual, no se ubican actividades asociadas al diseño del sistema objeto del contrato, por lo que se requiere una ampliación del tiempo. Además, dentro del contrato inicial de la interventoría, no se contempló la etapa de acompañamiento en el proceso de viabilización, elemento que resulta indispensable para la obtención de un producto que pueda continuar con la siguiente etapa de desarrollo.	9/05/2024	4 meses	7/09/2024
2	Teniendo en cuenta que, la sociedad SIDEB SAS, ejerce el rol de interventoría en el marco del contrato EPC-PDA-I-482-2023 y de conformidad con la solicitud de prorroga efectuada por parte del contratista - consultor ECOAFA SAS, por un tiempo de dos (02) meses, además del aval remitido por la interventoría mediante oficio No. l 482-35, al Municipio de El Colegio, se requiere la ampliación del tiempo de ejecución del contrato de interventoría, para el respectivo seguimiento y aprobación de los productos pendientes de revisión y el consecuente acompañamiento ante el mecanismo de Viabilización, para obtener el concepto favorable y finiquitar las condiciones y obligaciones contractuales.	5/09/2024	2 meses	7/11/2024
3	Teniendo en cuenta que, la sociedad SIDEB SAS, ejerce el rol de interventoría en el marco del contrato EPC-PDA-I-482-2023 y de conformidad con la solicitud de prorroga efectuada por parte del contratista - consultor ECOAFA SAS, por un tiempo de dos (02) meses, además del aval remitido por la interventoría mediante oficio No. l 482-35, al Municipio de El Colegio, se requiere la ampliación del tiempo de ejecución del contrato de interventoría, para el respectivo seguimiento y aprobación de los productos pendientes de revisión y el consecuente acompañamiento ante el mecanismo de Viabilización, para obtener el concepto favorable y finiquitar las condiciones y obligaciones contractuales.	7/11/2024	4 meses	7/03/2025
4	El municipio El Colegio a través de la comunicación de fecha 28 de febrero de 2025 radicada en Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., vía correo electrónico, que hace parte integral de este documento, solicita la prórroga del convenio para la debida terminación del mismo, por 1 mes, toda vez que, se requiere el tiempo solicitado para que se pueda desarrollar el análisis de vulnerabilidad del proyecto (AVR), un estudio de mercado, seguimiento por parte de la Ventanilla de Viabilización y la actualización de documentos MGA.	7/03/2025	1 mes	7/04/2025

SUSPENSIÓN					
Suspensión Nº	**Motivo De La Suspensión**	**Fecha De Suspensión**	**Periodo De Suspension**	**Fecha De Reinicio**	**Nueva Fecha De Terminacion**
1	Mediante comunicación del 7 de febrero de 2024 el interventor solicita adelantar suspensión por el término de treinta (30) días debido a que el consultor ECOAFA S.A.S. llevó a cabo el proceso de toma de muestras de residuos sólidos el 6 de febrero de 2024 y los resultados de laboratorio tardarán en su análisis de muestras aproximadamente un mes.	7 de febrero de 2024	1 mes	8 de marzo de 2024	9 de marzo de 2024
1.1	Mediante comunicación del 2 marzo de 2024, el interventor informa que la consultoría ECOAFA S.A.S. no cuenta con los resultados del laboratorio, por lo que se requiere mantener suspendido el contrato de interventoría por el término de 60 días calendario.	8 de marzo de 2024	2 meses	7 de mayo de 2024	8 de mayo de 2024
2	El Consultor ECOAFA S.A.S envió solicitud de suspensión del contrato No. 189 de 2023 mediante oficio ECO - 031 - 2025 de fecha 3 de abril de 2025, informando que persisten serias dificultades para la continuidad en el proceso de radicación del proyecto ante la Ventanilla Departamental debido a la falta de entrega de la documentación por parte del municipio ante la Ventanilla Departamental, entre la que se incluyen: •Carta de presentación firmada por el representante legal de la Entidad Territorial. •Formato resumen del proyecto conforme a la Resolución 0672 de 2015. •Ficha MGA diligenciada según Resolución DNP 1450 de 2013. •Certificado de Disponibilidad Presupuestal (cuando aplica). •Paz y salvo de subsidios o autorización de giro directo. •Certificación de inclusión en el Plan de Desarrollo Municipal y POT. •Certificación de inclusión en el Banco de Proyectos de Inversión del municipio. •Certificación de disponibilidad de servicios públicos en los predios del proyecto. • Plan de seguimiento y evaluación del programa de aprovechamiento. En este sentido, y en virtud de lo establecido en el contrato de interventoría, la suspensión de la ejecución de los trabajos del consultor implica la imposibilidad de continuar con las funciones de seguimiento, control y verificación técnica hasta tanto se cuente con la documentación completa y se reanuden las actividades del proyecto, siendo necesario la suspensión del contrato de interventora EPC-PDA-I-482-2023 por 1 mes.	4/04/2025	1 meses	4/05/2025	7/05/2025
2.1	El interventor del contrato del Contrato No 189 – 2023, suscrito entre ECOAFA S.A.S. y el municipio de El Colegio, recibió por parte del consultor la prórroga de la suspensión No. 2 del contrato en mención por un término de 3 meses. En este sentido, y en virtud de lo establecido en el contrato de interventoría, la suspensión de la ejecución de los trabajos del consultor implica la imposibilidad de continuar con las funciones de seguimiento, control y verificación técnica hasta tanto se cuente con la documentación completa y se reanuden las actividades del proyecto. Por lo anterior, se solicita la prórroga de la suspensión del contrato EPC-PDA-I-482-2023 de interventoría por el mismo término o hasta que se solvente la situación documental.	2/05/2025	3 meses	2/08/2025	5/08/2025
2.2	El interventor con contrato EPC-PDA-I-482-2023 del Contrato de Consultoría No. 189-2023, suscrito entre el Municipio de El Colegio y ECOAFA S.A.S., informa que mediante oficio ECO – 032 – 2025 del 21 de julio de 2025, el consultor solicita la ampliación indefinida de la suspensión del contrato, fundamentada en que las circunstancias que motivaron la suspensión inicial persisten y no han sido subsanadas por parte de la entidad contratante. Por tanto, la interventoría aprueba y respalda la solicitud de ampliación de suspensión presentada por el contratista. Adicionalmente, en cuanto a que el contrato de interventoría está íntimamente ligado al contrato principal cuya ejecución vigila, la interventoría solicita formalmente que se prorrogue, en iguales términos y condiciones, la suspensión del Contrato de Interventoría EPC-PDA-I-482-2023, por tiempo indefinido, hasta tanto se subsanen las causas que impiden la ejecución del contrato principal.	30/07/2025	CONDICIONADO	CONDICIONADO	CONDICIONADO

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del reinicio del contrato anteriormente citado, previo concepto de la Supervisión, de acuerdo al motivo expuesto a continuación:

El municipio de El Colegio, mediante oficio remitido por correo electrónico el 29 de mayo de 2026 a Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. – EPC, solicitó el reinicio del Convenio EPC-PDA-CI-006-2022, con el propósito de dar continuidad y cumplimiento a las actividades contractuales pendientes asociadas al Contrato de Consultoría No. 189-2023. El convenio se reinicia con fecha 28 de julio de 2026 y está vigente hasta el 31 de diciembre de 2026

En este sentido, el municipio procedió al reinicio del contrato derivado mediante el Acta No. 08 – Reinicio de la Suspensión No. 2 del Contrato de Consultoría No. 189-2023, estableciendo como fecha efectiva de reinicio el 8 de septiembre de 2026.

En atención a lo anterior, y teniendo en cuenta que la Interventoría contratada mediante el Contrato No. EPC-PDA-I-482-2023 tiene a su cargo el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, ambiental y legal del contrato de consultoría, mediante Oficio SID-005-2026 del 8 de septiembre de 2026, remitido por correo electrónico a Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. – EPC, solicitó igualmente el reinicio de la ejecución del contrato de interventoría.

Lo anterior resulta necesario con el fin de garantizar la continuidad, oportunidad y adecuada ejecución de las actividades de seguimiento, vigilancia y control a cargo de la interventoría, de manera simultánea con la ejecución del contrato objeto de vigilancia. En este sentido, la reanudación del contrato de interventoría se encuentra directamente relacionada con el reinicio del contrato de consultoría, toda vez que las obligaciones de seguimiento y control de la interventoría dependen de la efectiva ejecución del contrato objeto de vigilancia. Por consiguiente, resulta necesario que ambos contratos sean reanudados de manera coordinada, garantizando así la adecuada supervisión de las actividades contractuales pendientes y el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los respectivos instrumentos contractuales.

Fecha de Reinicio	8/09/2026
Nueva fecha de Terminación	11/09/2026

El Contratista se compromete a ampliar la vigencia de las pólizas y a obtener la aceptación correspondiente por parte de la Dirección de Gestión Contractual de Empresas Publicas de Cundinamarca S.A. ESP.

Se deja constancia expresa y aceptación por las partes que la presente acta no genera ajuste de precios, ni desequilibrio económico del contrato, ni mayor erogación para Empresas Publicas de Cundinamarca S.A. ESP.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella el día ocho (08) de septiembre del 2026.

YARID MARCELA RODRÍGUEZ URREGO
C/L INTERVENTORIA SIDEB SAS

N/A
INTERVENTOR

HENRY JAVIER PALACIOS CLAVIJO
SUPERVISOR

JOSE ALEJANDRO SABOGAL REINA
Profesional de Apoyo a la Supervisión

ORIGINAL : EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S. A. E.S.P.
COPIA N. 1 : CONTRATISTA
COPIA N. 2 : INTERVENTOR/ SUPERVISOR

Elaboró : José Alejando Sabogal Reina
Revisó : Daniela Ojeda Galindo